



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

**SESIÓN No. 25, EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

MAYO DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.....	2
I. Sentencias	2
II. En sustanciación	2
2. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	14

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de abril al 06 de mayo de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

Durante el presente periodo, el referido Órgano Jurisdiccional no ha dictado sentencias relacionadas con el Instituto Electoral de Tamaulipas.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-02/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-175/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de

propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.

- **TE-RAP-05/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-01/2022** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-91/2021** y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa **IETAM-R/CG-120/2021**, en la que se resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-08/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-03/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-181/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **TE-RAP-14/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-01/2022**, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento

Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- **TE-RAP-18/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*
- **TE-RAP-19/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-20/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente **TE-RAP-28/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-19/2021**, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-12/2021**, actualiza alguna infracción en materia electoral.
- **TE-RAP-23/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución **IETAM-R-CG-09/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-03/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **TE-RAP-24/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador **PSE-182/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental contraria a las normas electorales; de la asociación “Todos por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; así como del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando.

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-25/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-05/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-26/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-11/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-06/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la C. Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-27/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-07/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-30/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-31/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-14/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-12/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; del C. Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del C. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda que

calumnia a las personas; así como en contra de los Partido Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-32/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-15/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-13/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-33/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-16/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-14/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-36/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-19/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-10/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Marko Antonio Cortés Mendoza,

Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-37/2022**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-20/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los expedientes **PSE-15/2022** y **PSE-19/2022**, acumulados, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-38/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-22/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-20/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el referido Partido Político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-39/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/04/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha el escrito de queja interpuesto por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta infracción consistente en la inclusión de menores de

edad en propaganda político-electoral sin el consentimiento de los padres o tutores; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional por culpa in vigilando.

- **TE-RAP-40/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-23/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-18/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-41/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-24/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-42/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-25/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-24/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. José Ramón Gómez Leal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así

como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-43/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-44/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-27/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-29/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-45/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-28/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-30/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos

anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-46/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 01 de abril de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se ordena la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-42/2022**, consistentes en ordenar al Partido Acción Nacional el retiro de la propaganda que calumnia al C. Américo Villarreal Anaya.
- **TE-RAP-47/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-34/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-26/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada.
- **TE-RAP-48/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.
- **TE-RAP-49/2022**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 13 de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-45/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C.

Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Directivo Estatal de morena en Tamaulipas, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-50/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 14 de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-57/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del C. Arturo Díez Gutiérrez Navarro, en su carácter de candidato por el Partido Político Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Tamaulipas por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral en la que se calumnia a las personas, así como en contra del referido partido político, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-51/2022**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-38/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-39/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de los referidos entes políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **PENDIENTE DE RADICAR** se encuentra el medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del

Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, *por culpa in vigilando*.

- **PENDIENTE DE RADICAR** se encuentra el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, *por culpa in vigilando*.

2. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/08/2022** dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha la queja interpuesta por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta vulneración a las reglas de propaganda electoral, así como en contra de los referidos partidos políticos, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-43/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-45/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Ejecutivo Estatal del referido instituto político, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-41/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-40/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido morena, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022 y PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de

Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.

ATENTAMENTE

JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO